MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
MESA DE ENTRADA
Expediente: 144
Fecha: 13.03.18
Hora: 10:25
Encargado: Moura

07 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 1302

A: U.O.C

Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

VISTO: Minuta Nº 923 presentada por los Concejales; Abg. María Inocencia Oviedo, Dra. Nilsa Sánchez, Don Mario Rolón, Dra. Rosa Benítez de Franco, Dr. Luis Fernando Franco, y el Prof. Dr. Dionisio Ortega, a través de la cual presentan un Proyecto de Campaña de lucha contra el Dengue, Chikunguya y Zika 2018 y Solicitan la Declaración de Estado de Emergencia Sanitaria en la ciudad, y;

C O N S I D E R A N D O

QUE, la Minuta citada en el VISTO de la presente Resolución, tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 07/03/2018.----------

QUE, a través de la mencionada Minuta, los Concejales citados más arriba, presentan formal y oficialmente el Programa de Combate a las Enfermedades transmitidas por vectores, a ser desarrollada en nuestro municipio de manera urgente, concreta y eficiente tendientes a evitar la proliferación del mosquito Aedes en sus diversas especies, lo cual significa la lucha contra el Dengue, Chikungunya y Zika en cual quiera de sus modalidades.----------

QUE, vale destacar, que el dengue recientemente ha constituido carácter endémico en nuestro país, por tanto, la existencia de brotes epidemiológicos–con mayor concentración de casos justamente en Asunción y ciudades del Departamento Central- combinado con la carencia de las defensas de rigor y naturales por parte nuestra población ante las nuevas versiones de proliferación de dicho virus, hace imperativo la inmediata, efectiva como responsable actuación de la Intendencia de Fernando de la Mora respecto a dicha situación, implementando las actividades necesarias para la eliminación de criaderos de Aedes, a través de la realización de las Mingas Ambientales, para evitar al máximo posible que alcance el lamentable nivel de epidemia, con todo lo que ello significa.----------

QUE, en consecuencia de lo anterior, solicitamos concretamente: La declaración de Estado de Emergencia Sanitaria, considerando la urgente necesidad de combatir estas enfermedades transmitidas por el Aedes, una oportuna política de prevención en materia de Salud Pública como el arma más efectiva para el control y en el mejor de los casos, eliminación de las enfermedades citadas en Fernando de la Mora, se adjunta el Proyecto citado.----------

QUE, este pedido se realiza conforme a lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal núm. 7 En materia de Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente, inc. k) dice: *"...la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades..."*; y además el inc. l) dicta: *"...la promoción de la educación sanitaria..."*.----------

QUE, una vez puesta a consideración del Pleno por parte de la Presidencia, la Minuta Nº 923, fue aprobada sin más trámites.----------

POR TANTO: ***LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES:***

R E S U E L V E:

Art.1°: DECLARAR DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en la Ciudad de Fernando de la Mora, de conformidad al Considerando de la presente Resolución.----------

ART.2°:PRESENTAR, el PROYECTO DE LUCHA CONTRA EL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA de conformidad al Considerando de la presente Resolución.----------

ART. 3°: COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Marcelo Ortiz
Secretario Secretaría
Junta Municipal

07 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 1302

OBJETIVO GENERAL

Poner en marcha un plan sostenido para la erradicación de las enfermedades: Dengue, Chikungunya y Zika como problema de salud mediante la eliminación de los criaderos del vector transmisor Aedes aegyptis y Aedes albospyctus –"mosquito patas blancas"- gracias a la puesta en marcha de acciones destinadas fundamentalmente a realizar operativos de limpieza y fumigación tanto de espacios públicos como domiciliarios, patios baldíos, vertederos clandestinos, chatarrerías. etc ubicados en el Municipio Fernando de la Mora.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1- Ejecutar un cronograma de limpieza general, corte de malezas y fumigación tanto de espacios públicos, terrenos baldíos y zonas peri-domiciliarias en todos los barrios y villas ubicados en el Municipio de Fernando de la Mora y que constituyan potenciales reservorios y criaderos de larvas de Aedes
2- Desarrollar una campaña de concienciación de la población sobre todo lo referido a estas enfermedades en sus distintas modalidades, su ciclo reproductivo y erradicación de criaderos, sintomatología y el protocolo a seguir cuando se presuma el contagio del virus.
2- Implementar una agresiva campaña informativa a través de los diversos medios de comunicación locales (prensa escrita y radio), para difundir la información básica acerca de la enfermedad.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Lic. MARCELO DANIEL PANIAGUA — **Dr. LUIS FERNANDO FRANCO V.**
Secretario Junta Municipal — **Presidente Junta Municipal**

Fernando de la Mora, 14 de marzo del 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Abo. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA — **Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS C.**
Secretario General — **Intendente Municipal**

07 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN Nº 1302

PROYECTO DE LUCHA CONTRA EL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA

El presente proyecto no es más que la responsable y obligatoria respuesta de la Municipalidad
de Fernando de la Mora, a la problemática que representa las enfermedades: Dengue en sus distintas modalidades, Chikungunya y Zika, sin duda de gran significación en nuestro Municipio, y el riesgo potencial **de convertirse en una epidemia** con todas las consecuencias y dificultades que ello acarrea. Basta recordar que Fernando de la Mora se encuentra dentro del Departamento de Central, el cual, según cifras oficiales registra el mayor número de notificaciones de casos positivos y alto índice de infestación larvaria del mosquito Aedes **colocando a todos los barrios como villas de Fernando de la Mora en situación de riesgo**.

En ese sentido, el objetivo central del mismo consiste en poner en marcha un Plan sostenido para la prevención de estas enfermedades como problema de salud pública mediante la erradicación total de los criaderos del vector transmisor Aedes –"mosquito patas blancas", gracias a la puesta en marcha de acciones destinadas fundamentalmente a la eliminar los criaderos de los vectores, con operativos de mingas de limpieza y fumigación tanto de espacios públicos como peri-domiciliarios y domiciliarios, vertederos clandestinos, chatarrerías, etc ubicados en la ciudad.

DIAGNOSTICO

De manera cíclica desde hace varios años, en estas épocas del año, aparecen las enfermedades transmitidas principalmente por los mosquitos Aedes Aegypti y Aedes Albopictus, las mismas especies involucradas en la transmisión del Dengue Chikungunya y Zika.

Sin embargo, debido a que se trata de nuevos virus (Chikunguya o Zika), la población paraguaya y por tanto los vecinos de Fernando de la Mora, son susceptibles a contraerla, por lo que actualmente carecen de las defensas naturales contra éste. En consecuencia, se requiere hacer el mayor de los esfuerzos para desarrollar al máximo mecanismos que permitan minimizar de la manera más efectiva los potenciales criaderos del vector –las especies de zancudos antes señaladas- mediante masivas jornadas tanto de limpieza como de concienciación de la población.

La presencia de estas enfermedades en sus distintas modalidades, sin duda es una problemática de gran significación en nuestro Municipio, con todas las consecuencias y dificultades que ello acarrea.

Lo anteriormente expuesto, nos obliga a desarrollar una inmediata, coherente y sostenida acción para evitar al máximo posible que continúen en ascenso los reportes positivos de personas con el virus. Lo cual implica condición *sine qua non*, la erradicación de los potenciales criaderos del mosquito, impidiendo así su ciclo reproductivo. Ello se traduce en apoyar jornadas de limpieza, adecuación de lugares públicos como peri-domiciliarios, con capital humano para la realización de limpieza, desmalezado de predios acompañado de fumigación en estas comunidades que presentan alta tasa de propagación de la enfermedad. Todo ello, mediante la coordinada acción tanto de la Intendencia como con instituciones competentes tanto regionales como nacionales y Fuerzas Vivas de la ciudad.